

RESOLUCION REF. CONSAA-UAIP-011-2015

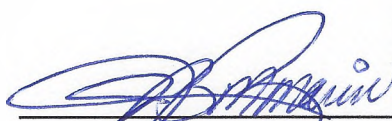
**RESOLUCION DE DENEGATORIA DE ACCESO A INFORMACION POR
INEXISTENCIA**

San Salvador, a las dieciséis horas y treinta minutos del día jueves veintiocho de mayo del 2015, en la Unida de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera-CONSAA Ubicada en 99 Avenida Norte y Final 9ª Calle Poniente Bis # 624 Colonia Escalón. Luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No CONSAA-UAIP-011-2015 presentada ante la UAIP de esta dependencia por parte de: _____ en la cual solicita lo siguiente:

- Lista completa de empresas, personas jurídicas o personas naturales productoras de azúcar que produjeron el azúcar que fue enviada en marzo a China en una exportación de 52,000 toneladas métricas de dicho producto desde El Salvador.

Después de haber analizado el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda exhaustiva de la información en el área respectiva siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma. Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

**NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACION SOLICITADA POR
INEXISTENCIA.**


Lic. Juana Bautista Montoya Marín
Oficial de Información Institucional

